Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Senado Académico

CERTIFICACION NUM. 61-1998-99

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria del Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 1998 recibió y discutió ampliamente el informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria respecto a la posible participación activa de los directores o directoras de la División de Educación Continua y Extensión (DECE) en las reuniones del Senado Académico. Mediante votación de 17 a favor, 4 en contra y 4 abstenidos, el Senado aprobó lo siguiente:

- Por medio de la Certificación Núm. 53 (1997-98) de la Junta Universitaria se les exhorta a los Senados Académicos y Juntas Administrativas a que se expresen en torno a la posible participación activa de los Directores o Directoras de Educación Continua y Extensión (DECE) en las reuniones de dichos organismos. Esta iniciativa responde a la necesidad de establecer una política del sistema universitario que provea base firme a la gestión educativa de Educación Continua conforme a la misión de la Universidad de Puerto Rico. Dicha política está ya contenida en el documento de trabajo que lleva por título *Política y Dirección Estratégica de Educación Continua del Sistema.* Es en este contexto en el cual se dilucida la necesidad de que haya una participación activa de los representantes de Educación Continua en aquellos foros que establecen política institucional que incidan en el logro de su visión, misión y objetivos.
- No nos parece necesario ni deseable que los representantes de la DECE tengan una participación activa en los foros que establecen política institucional por las siguientes razones:
 1. La División de Educación Continua y Extensión está muy bien representada por el Rector(a) y/o el Decano(a) Académico(a). No vemos la necesidad de duplicar la representatividad.

2. La responsabilidad de velar por los intereses de cualquiera de estas dependencias u otras recae sobre los hombros de todos los miembros que ocupan escaños en los foros deliberativos de la Universidad.
3. El Senado Académico debe ser un organismo ágil y representativo, cuya eficiencia y efectividad se dé a un costo que no sea oneroso para la Universidad. Esto implica, por tanto, reducir el número de escaños en los Senados, sin que necesariamente se afecten sus funciones.

Y para que así conste, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo. para trámite

Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora Interina